

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7749 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 269/2008 (NIG: 2906742M20080000337) referente al deudor PROCONSA INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L., con CIF B92638584, por auto de fecha 11 de febrero de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 11 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. José María Casasola Díaz.

ID: A210009444-1